

DEOLEO, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2016

TARJETA DE ASISTENCIA – DELEGACIÓN

Tarjeta de asistencia o delegación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de “**DEOLEO, S.A.**” que se celebrará en Rivas Vaciamadrid (Madrid), c/ Marie Curie nº 7, Edificio Beta-7ª Planta, a las 11:30 horas del día 28 de junio de 2016, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al orden del día adjunto.

ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta general, por sí o representados, accionistas titulares de, al menos, 250 acciones siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. La condición de accionista podrá acreditarse en cualquier forma admitida en la legislación vigente. La presente tarjeta deberá firmarse en el espacio seguidamente indicado y presentarla el día de la Junta en el lugar de su celebración.

En caso de accionistas personas jurídicas, la presente tarjeta deberá acompañarse de los documentos que acrediten la representación de la persona física asistente.

Firma del accionista que asiste

En....., a..... de..... de 2016

--

Nombre de Accionista:
DNI/NIF del Accionista:
Número de Acciones:

DEOLEO, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2016

TARJETA DE DELEGACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ACCIONISTA

Titular/es		Domicilio	
NIF	Nº Acciones	Entidad Depositaria	Cuenta de Valores

el accionista cuyos datos de identificación constan en la presente tarjeta confiere su representación para la Junta referida en el encabezamiento a:

D./Dña. con NIF nº

A falta de indicación de la persona a la que el accionista confiere su representación, la misma se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General.

A falta de instrucciones en cuanto al sentido del voto, si el representante estuviese en situación de conflicto de intereses al votar cualquiera de las propuestas sometidas a la Junta, la delegación se entenderá conferida a favor del siguiente representante alternativo:

D./Dña. con NIF nº

Instrucciones de voto:

	Voto a favor	Voto en contra	Abstención	Voto en blanco
Punto 1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad individual referentes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015				
Punto 1.2. Aprobación de las Cuentas Anuales del Grupo consolidado referentes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015				
Punto 2.1. Aprobación del Informe de Gestión, incluyendo el Informe de Gobierno Corporativo, de la sociedad individual, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015				
Punto 2.2. Aprobación del Informe de Gestión, incluyendo el Informe de Gobierno Corporativo, del Grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015				
Punto 3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015				
Punto 4. Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015				
Punto 5.1. Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales				
Punto 5.2. Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales				
Punto 5.3. Modificación del artículo 34 bis de los Estatutos Sociales				
Punto 6. Modificación del artículo 5º del Reglamento de la Junta General de Accionistas				
Punto 7. Información a la Junta General de Accionistas de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración	N/A	N/A	N/A	
Punto 8.1. Ratificación y reelección de D. Manuel Arroyo Prieto. Consejero ejecutivo				
Punto 8.2. Ratificación y reelección de Unicaja Banco, S.A. Consejero dominical.				
Punto 9. Mantenimiento del número de miembros del Consejo de Administración				
Punto 10. Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de Consejeros				
Punto 11. Reelección o, en su caso, nombramiento de auditores de cuentas				

Punto 12. Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias				
Punto 13. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social con exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente				
Punto 14. Aprobación del plan de retribución variable mediante la entrega de acciones de la Sociedad				
Punto 15. Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas				

Se advierte a los accionistas de lo siguiente:

- En el caso de que la tarjeta de delegación no contenga instrucciones en otro sentido, el representante se entenderá instruido de forma expresa a votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.
- En caso de que se sometan a la consideración de la Junta General asuntos no incluidos en el orden del día y, por tanto, ignorados a la fecha de la delegación, el representante emitirá su voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.
- En caso de no indicar representante alternativo para supuestos en los que el representante se encuentre en situación de conflicto de intereses o, habiéndose indicado representante alternativo, si éste se encontrase igualmente en situación de conflicto de intereses, la representación se entenderá delegada a favor del Presidente de la Junta General de Accionistas, del Consejero Delegado y el Secretario de la Junta, por este orden.

Firma del Accionista que delega

Firma del Representante

En....., a..... de..... de 2016

Nombre de Accionista
DNI/NIF. del Accionista
Número de Acciones

En caso de accionista persona jurídica, la tarjeta de delegación habrá de ir acompañada de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la delegación en representación del accionista persona jurídica.

DEOLEO, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2016

ORDEN DEL DÍA

Primero. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

1.1 Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

1.2 Aprobación de las cuentas anuales individuales del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo. Aprobación del informe de gestión (incluyendo el informe anual de gobierno corporativo) individual y consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

2.1 Aprobación del informe de gestión (incluyendo el informe anual de gobierno corporativo) de la Sociedad individual, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

2.2 Aprobación del informe de gestión (incluyendo el informe anual de gobierno corporativo) del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Cuarto. Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Quinto. Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales:

5.1 Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales, a los efectos incluir la modificación introducida en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 9/2015, de 25 de mayo, de medidas urgentes en materia concursal.

5.2 Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales, al objeto de coordinar su redacción con la modificación anterior.

5.3 Modificación del artículo 34 bis de los Estatutos Sociales, a los efectos de incluir en su redacción las modificaciones a la Ley de Sociedades de Capital incluidas en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Sexto. Aprobación de la modificación del artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas para incluir la modificación introducida en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 9/2015, de 25 de mayo, de medidas urgentes en materia concursal.

Séptimo. Información a la Junta General de Accionistas de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Octavo. Ratificación de Consejeros:

8.1 Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Manuel Arroyo Prieto como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo

8.2 *Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de Unicaja Banco, S.A. como consejero, con la calificación de consejero dominical*

Noveno. *Mantenimiento del número de miembros del Consejo de Administración.*

Décimo. *Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de Consejeros.*

Undécimo. *Reelección o, en su caso, nombramiento de auditores de cuentas.*

Duodécimo. *Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y siguientes y en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.*

Decimotercero. *Delegación en el Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de aumentar el capital social, durante el plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima legalmente prevista, en una o varias veces, en la cuantía que cada vez se decida por el Consejo de Administración hasta el límite legal, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, ordinarias o privilegiadas, incluyendo acciones rescatables o de cualquier otro tipo permitido por la Ley, con previsión de suscripción incompleta conforme a lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, con delegación expresa de la facultad de modificar el artículo 6º (capital social) de los Estatutos sociales. Consiguientemente, dejar sin efecto en lo procedente la delegación conferida al Consejo de Administración el 28 de mayo de 2015. Delegación, asimismo, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en las citadas emisiones de acciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.*

Decimocuarto. *Autorización para satisfacer a empleados y directivos de la Sociedad, incluidos altos directivos y el Consejero Delegado, hasta un máximo de doce mil euros (12.000,00 €) de su retribución mediante la entrega de acciones de la Sociedad.*

Decimoquinto. *Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.*

PROTECCION DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, le informamos que los datos de carácter personal que nos ha facilitado están recogidos en un fichero denominado "ACCIONISTAS", del que es responsable DEOLEO, con domicilio en Ctra. N-IV, km 388, Alcolea – 14610 Córdoba.

Este fichero tiene como finalidad gestionar la relación de accionistas y socios de la organización para la celebración de Juntas Generales.

Le recordamos la posibilidad de acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, en los términos establecidos por la Ley indicada, dirigiendo una comunicación escrita a lopd@deoleo.com.